



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL PARA A ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

El Tribunal Calificador designado por Decreto núm. 2024-0715, de 1 de marzo del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia (BOP Ávila núm. 50, de 11 de marzo del 2024), y de conformidad a las Bases que rigen la convocatoria de la selección, de Ingeniero Técnico Agrícola, publicadas en el BOP núm. 251 de fecha 31 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de calificaciones del concurso de méritos, sin que se haya producido ninguna, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva calificaciones del proceso selectivo arriba referenciado, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	RODRÍGUEZ LÓPEZ, GEMMA	60,00	40,00	100,00
2	MONDRAGÓN CARCEDO, JOAQUIN NARCISO	31,69	40,00	71,69

SEGUNDO.- Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de **D^a. Gemma Rodríguez López**, con D.N.I. *****0646****, como aspirante que ha superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la convocatoria.

TERCERO.- De conformidad a la Base Séptima de la convocatoria, se acuerda no proceder a la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Ingeniero Técnico Agrícola.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el palacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Juan José Encinar Herrero

Fdo. Gregorio Crespo Garro

